



Boletín de prensa
15 de noviembre de 2022

Incumplen 29 congresos estatales armonización de leyes locales con Ley de Movilidad Segura

CIUDAD DE MÉXICO.- Al concluir el plazo establecido en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (LGMSV) para que las leyes estatales de movilidad y transporte de los estados del país se armonicen con la nueva legislación nacional, el monitoreo realizado por las organizaciones que conforman la Coalición Movilidad Segura arrojó que los congresos locales de 29 entidades federativas han incumplido la obligación de actualizar sus instrumentos jurídicos locales conforme a la nueva legislación.

El 14 de noviembre venció el plazo establecido para que los marcos jurídicos estatales se reformen para incorporar las medidas que la LGMSV establece para proteger la vida y la salud de las personas en sus traslados. Tales medidas incluyen límites de velocidad, límites máximos permitidos de alcoholemia al conducir, la obligatoriedad del uso del cinturón de seguridad en todas las personas pasajeras de vehículos motorizados, el uso de sillas de retención infantil, el uso de casco por quienes usan motocicleta, entre otros.

“Dicha omisión legislativa implica que los congresos estatales no están haciendo su parte para dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce el derecho a la movilidad como un derecho humano y complica la posibilidad de que el Estado mexicano cuente con las medidas para una efectiva garantía al contar con legislaciones dispersas, carentes de sustento en evidencia científica y que no permitan una efectiva coordinación entre los tres órdenes de gobierno”, dijo Paola Lara, abogada de la Coalición.

“Al no concluir sus respectivos procesos legislativos los Congresos estatales se están colocando en una situación de imposibilidad jurídica para que en el ámbito de sus atribuciones, puedan garantizar el derecho a la movilidad de todas las personas que se trasladan en sus territorios, en los términos en que lo garantiza la Constitución. Esto podría obstaculizar el avance efectivo de la puesta en marcha de la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, que está en proceso de elaboración y debe publicarse a más tardar el 18 de mayo de 2023. Esto es totalmente inaceptable”, dijo Alejandra Leal, coordinadora nacional de la Coalición Movilidad Segura.

“Llamamos a las personas legisladoras de todos los grupos parlamentarios en los Congresos faltantes a completar el proceso legislativo establecido en la LGMSV, de una forma participativa en conjunto con la sociedad civil y a realizar las consultas a las que jurídicamente están obligadas, a fin de responder a la urgente necesidad de salvaguardar la salud y la vida de todas las personas que transitamos diariamente en todo el país. Cumplir con la armonización de las leyes estatales

asegurará que los tres órdenes de gobierno dispongan de los instrumentos indispensables para garantizar el derecho a la movilidad segura, accesible, eficiente, sostenible, con calidad, inclusión e igualdad, como lo establece nuestra Constitución”, concluyó Leal.

El monitoreo de las páginas de los Congresos estatales y de la prensa local realizada por la Coalición Movilidad Segura, integrada por 95 organizaciones de la sociedad civil en todo el país, mostró que en 11 de los 32 Estados de la República no se han presentado iniciativas de ley. La discusión de este tema urgente no ha iniciado al interior de los congresos estatales de Campeche, Coahuila, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas.



Entre las 18 entidades en donde se presentaron iniciativas, la mayoría fueron presentadas por personas legisladoras del PAN y Movimiento Ciudadano:

PAN	13
MC	10
Morena	5
Ejecutivos estatales	3
PRI	3
Iniciativa ciudadana	2
TOTAL	36

Jalisco, Yucatán y Nayarit son los únicos tres estados que han aprobado reformas en sus leyes locales para cumplir con la armonización. El equipo técnico y legal de la Coalición Movilidad Segura se encuentra analizando estas actualizaciones con base en la [Guía de armonización para leyes estatales con la Ley General de movilidad y seguridad vial](#), para evaluar que contengan la regulación de los factores de riesgo y otros importantes elementos para establecer medidas que permitan prevenir efectivamente siniestros de tránsito y salvar vidas.

La meta global del Segundo decenio por la seguridad vial de Naciones Unidas con la que México se ha comprometido es reducir al menos a la mitad el número de personas heridas gravemente y fallecidas en siniestros de tránsito para el año 2030. En nuestro país cada año más de 130 mil personas resultan heridas gravemente, alrededor de 40 mil adquieren una discapacidad permanente y 16 mil pierden la vida en siniestros de tránsito.

Contacto de prensa: Jenny Zapata 614 427 7692 jenny.zapata.lopez@gmail.com